Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Montevideo, 05 MAYO 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de enviarle contestación de pedido de informes presentado por el señor Representante Nacional Martí Molins, de fecha 13 de marzo del presente, C/128/2025, asunto Nº224.

Saluda a usted muy atentamente

Dr. CARLOS NEGRO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE RECIBIDO	
FECHA 06/5/25	CARPETA Nº 128/2025
HORA 14:24	ASUNTO Nº 732
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos de la Ley N° 18.600

Nº 224

C/128/2025

Montevideo, 13 de marzo de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Martí Molins.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
FERNANDO RIPOLL FALCONE - Secretario Redactor

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Montevideo, 12 de marzo de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior , a efectos que se sirva recabar la siguiente información sobre el funcionamiento y gestión de las oficinas de la Dirección Nacional de Migración:

1. Cuantas son y dónde se ubican todas las Oficinas de la Dirección Nacional de Migración en el territorio nacional.-
2. Detalle en forma individual por Oficina el horario de atención, cantidad de funcionarios por turno, y tareas que desempeñan.
3. Informe qué gestiones y/o trámites deben realizarse personalmente en dicha Oficina; cuales deben realizarse en forma digital, y cuáles en forma mixta (y en el caso resuma en qué consiste cada uno de ellos).
4. Informe los períodos del año de mayor flujo de público por Oficina, detallando la cantidad de personas que realizan trámites por dependencia, en qué consisten los mismos y tiempo estimado que éstos insumen por gestionante.
5. Si durante los períodos de "alta temporada", en los que el flujo de personas es mayor, existe un plan de contingencia a fin de evitar la espera desmedida de los gestionantes, en el caso detallar en qué consiste el mismo, cómo se aplica y sus resultancias individualizando cada Oficina de la Dirección Nacional de Migración del territorio nacional.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Martí Molins
Diputado

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE RECIBIDO	
FECHA 13/03/25	CARPETA Nº 128/025
HORA 14:40	ASUNTO Nº 346
FUNCIONARIO	

Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Pedido de Informes C/128/2025-CR

Memo Nº04/2025-Secretaría Privada

Montevideo, 19 de marzo de 2025

De mandato verbal del Sr. Ministro, pase a la Dirección Nacional de Migración a fin de informar al respecto.-

Florencia Prandi
Secretaria del Sr. Ministro del Interior

Ministerio del Interior

Dirección Nacional de Migración

Oficio N.º 2216/2025.
Ref.: Respuesta Pedido de Informes.

Montevideo, 21 ABR 2025

Señor Ministro del Interior

Dr. Carlos Negro

De acuerdo a lo solicitado en referencia al Pedido de Informes de fecha 12 de marzo de 2025, solicitado por el diputado Marti Molins, sobre el funcionamiento y gestión de las oficinas de esta Dirección Nacional, se detalla a continuación la información correspondiente:

La Dirección Nacional cuenta con 21 Oficinas Administrativas distribuidas de la siguiente manera:

Oficina Central - Dirección: Misiones 1513 (Montevideo): Es la Oficina sede de la Dirección Nacional, y en ella existen varios departamentos con funciones de atención al público, en ese sentido el horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. En esta Oficina funcionan como departamentos de atención al público los siguientes:

Centro de Orientación a la Ciudadanía en Materia Migratoria: Esta oficina tiene como objetivo brindar orientación y asesoramiento a la ciudadanía respecto a los trámites migratorios en general. Este asesoramiento se brinda de manera presencial. La atención está a cargo de tres funcionarios en el horario de 09:00 a 15:00, y de una encargada que cumple funciones hasta las 17:00 horas. El flujo de público varía a lo largo del año, con una mayor afluencia en vísperas de vacaciones escolares, temporada de verano o fechas festivas. La oficina cuenta con un registro de usuarios, y en días habituales se atienden aproximadamente 150 personas. El tiempo de atención depende del trámite solicitado; por ejemplo, brindar información sobre cómo iniciar una residencia permanente puede insumir unos cinco minutos, aunque este lapso varía según las consultas que surjan de cada caso particular. En situaciones de alta demanda presencial, se coordina con personal de apoyo de la unidad.

Ministerio del Interior

Departamento de Certificaciones: Este departamento tiene como objetivo la realización de certificados migratorios. Está conformado por un total de 12 funcionarios. El horario de atención presencial al público es de 09:00 a 15:00 horas, mientras que la cobertura horaria total del departamento se extiende desde las 07:00 hasta las 17:00 horas.

Las tareas desarrolladas por los funcionarios incluyen la tramitación de:

1. Movimientos migratorios (trámite mixto).
2. Prórrogas de permanencia temporaria. (trámite mixto).
3. Autorización de salida (tarjeta de salida) (trámite mixto).
4. Certificados para la renovación de cédula de identidad de residentes legales, así como de solicitantes de refugio y/o refugiados (trámite digital).

Cabe destacar que todos los trámites digitales pueden ser gestionados de forma presencial si así lo requiere el usuario.

Departamento de Permiso de Menor:

Es la oficina encargada de tramitar las autorizaciones de salida de los menores de edad, que así lo requieren. A la fecha, el departamento está integrado por una encargada, una subencargada y diez funcionarios, de los cuales tres cuentan con firma habilitada para certificar los permisos de menor.

El horario de atención al público es de 09:00 a 15:00, durante el cual se realizan las audiencias previamente agendadas para tramitar los permisos de menor. No obstante, en los espacios libres que puedan generarse en la agenda, también se atiende a ciudadanos que concurren sin cita. Asimismo, se realizan guardias diarias hasta las 17:00 horas a efectos de realizar tareas internas. En este período se confeccionan los permisos para aquellos usuarios que cuentan con cita previa.

El trámite de permiso de menor inicia con agenda y pago web y concluye con la cita en formato presencial.

Departamento de Secretaría General:

Es la Oficina encargada de recibir y dar el trámite correspondiente a peticiones, escritos y expedientes que se tramitan ante esta Dirección Nacional, así como también diligenciar los Oficios y expedientes que son dirigidos a otras Unidades.

Se desempeñan en ese Departamento 5 funcionarios y la Jefa del mismo. La presentación de escritos debe hacerse de manera presencial, mientras que los expedientes electrónicos son diligenciados de manera digital.

Departamento de Control Migratorio (DECOM):

Este Departamento tiene como cometido principal el registro de las empresas de transporte internacional, el cual se realiza de manera digital mediante trámites en línea, así como tramitar el enrole y desenrole de tripulantes, desembarco humanitario y gestión de desertores y polizones, así como recepcionar las solicitudes de cambio de itinerario de los tripulantes.

En el DECOM se desempeñan 9 funcionarios realizando las tareas antes mencionadas.

Departamento de Residencias de la Dirección Nacional de Migración - Dirección: Mercedes 1004 – (Montevideo)

Es el departamento que se encarga de gestionar los trámites de residencias para ciudadanos extranjeros, y cuenta con tres Secciones, las cuales funcionan en el horario de 9:00 a 15 para atención al público.

Sección Residencias Permanentes

Este sector cuenta con un total de 11 funcionarios. Las tareas incluyen la atención al público en seis puestos destinados a trámites de inicio de residencias y su diligenciamiento, consultas sobre trámites ya iniciados o por iniciar, recepción y control de documentación para ser incorporada a los expedientes, emisión de permisos de reingreso, certificados para la tramitación del documento de identidad a quienes iniciaron el trámite de residencia, asi como certificado para la renovación de cédula de residentes en trámite, emisión del certificado de residencia concedida, y tarjetas de salida en caso de renuncia al trámite.

Los trámites presenciales abarcan exclusivamente la etapa de audiencia a efectos del inicio de la residencia, gestión de trámites iniciados antes de la implementación del sistema en línea, y emisión de certificados para la renovación de cédula de residentes en trámite. El proceso comienza mediante la agenda y pago del trámite vía web y luego la instancia de audiencia presencial. Se realizan 12 audiencias diarias para inicios de residencia (con una duración aproximada de una hora cada una), además de 50 consultas

Ministerio del Interior

sobre trámites ya iniciados, cuyo tiempo varía según la naturaleza de la consulta (emisión de certificado, entrega de documentación, actas, notificaciones, vistas, etc.).

Sección Residencias Temporarias: Compuesta por 8 funcionarios con horarios escalonados. Se ocupa de los trámites de residencias temporarias, Working Holidays, emisión de certificados y permisos. Las audiencias diarias para inicio de residencias son 8, además de 20 consultas.

La modalidad de tramitación es igual a la referida anteriormente para las residencias permanentes,a excepción del trámite de working holidays que se inicia desde los Consulados de Uruguay en el exterior (de los países con los que existe Acuerdo), y luego es concedida la residencia una vez que la persona ha arribado a Uruguay.

Sección Residencias Permanentes MERCOSUR: Conformada por 17 funcionarios. Se ocupa de la tramitación de las residencias permanentes de nacionales de los Estados Parte del Mercosur y Asociados, así como de las residencias permanentes de ciudadanos extranjero que tienen vínculo con nacional uruguayo. La atención al público es en el horario de 9:00 a 15:00 y la modalidad de tramitación es igual a las ya referidas.

Centro de Orientación en materia migratoria - Dirección: 25 de Mayo 423 (Centro de Referencia de Migrantes) - Montevideo

Se ocupa de brindar orientación a las personas que son derivadas por el Departamento de Migrantes del MIDES, así como de tramitar exoneraciones de costos de trámites migratorios e iniciar residencias para personas en situación de vulnerabilidad, y también recepciona solicitudes de refugio que se peticionan en dicho Centro. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. El centro cuenta con tres funcionarias, cuyos turnos asignados van de 09:00 a 15:00 horas.

El tiempo estimado para la atención del trámite de inicio de residencia es de entre 40 y 50 minutos por usuario, según agenda. Diariamente, se inician entre 5 y 7 residencias, y se gestionan en promedio 20 solicitudes de exoneración de costos.

Ministerio del Interior

Residencias Por Arraigo - Dirección: 25 de Mayo 423 (Centro de Referencia de Migrantes) – Montevideo

Esta sección se ocupa de la tramitación de residencias creadas por el Decreto 138/024, residencias por arraigo, bajo tres modalidades, arraigo laboral, por

reunificación familiar y para formación o estudio. El horario de atención es de 09:00 a 15:00 horas y cuenta con 3 funcionarios de la Dirección Nacional y 11 voluntarios de Naciones Unidas.

Las tareas comprenden la asistencia, orientación y procesamiento de expedientes de Residencias por Arraigo, desde su inicio hasta su otorgamiento. Se realizan entrevistas, audiencias de inicio y atención a consultas. Las gestiones presenciales incluyen la verificación de requisitos, recepción de documentación pendiente, entrevistas para casos particulares y el inicio del trámite, que requiere concurrencia presencial con documentación original.

Cada audiencia de inicio insume aproximadamente una hora y la modalidad de trabajo es igual a la del resto de los trámites de residencia esto es de forma mixta con un inicio web y luego una audiencia de inicio del trámite de forma presencial.

Oficinas del Interior

Las oficinas administrativas del interior del país son 18 y en las mismas se realizan los trámites administrativos antes referidos de residencias, certificaciones y permiso de menor, y todas funcionan de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, detallándose la cantidad de funcionarios que se desempeñan en cada una.

Oficina de Migración Artigas - Dirección: Misiones 102

Cuenta con 4 funcionarios que se desempeñan en el horario antes detallado.

Oficina de Migración Bella Unión - Dirección: Romeo Bianchi esquina Artigas

En la misma se desempeñan 2 funcionarios cumpliendo tareas administrativas y la Jefa.

Oficina de Migración Carmelo - Dirección: Zorrilla de San Martin 343

La misma es atendida por 2 funcionarios, quienes además las tareas antes descriptas realizan carga de roles de buques de ultramar y embarcaciones de embarcaderos privados.

Oficina-Inspectoría de Migración Chuy - Dirección: Ruta Nacional N° 9 km 336

Esta Oficina cuenta con 3 funcionarios desarrollando tareas administrativas.

Oficina de Migración Ciudad de la Costa - Dirección: Av. Giannattasio Km 21, Ciudad de la Costa, Local 003b del Centro Cívico, Shopping Costa Urbana

La oficina de Ciudad de la Costa cuenta con un total de 7 funcionarias.

Los horarios están distribuidos en tres turnos: El primero es de 8:30 a 14:30 horas, el segundo es de 9:00 a 15:00 horas y el tercero es de 11: 00 a 17:00 horas.

Oficina de Migración Colonia - Dirección: 18 de Julio 424

La Oficina cuenta con 5 funcionarios (2 funcionarios de 8:00 a 14:00, 2 funcionarios de 9:00 a 15:00 y uno de 10:00 a 16:00) para realizar todo tipo trámites.

Oficina de Migración Durazno - Dirección: Rivera 621

En esta Oficina prestan funciones 3 funcionarias, atendiendo todos los trámites administrativos que requiera el servicio.

Oficina de Migración Fray Bentos - Dirección: 18 de Julio esquina 25 de Agosto

Se desempeñan en esta Oficina 4 funcionarios fijos, 2 funcionarios realizan el turno de 9 a 15, 1 funcionario de 7 a 13 y otro que realiza tareas de 7:45 a 15:00 horas. Como particularidad en esta Oficina se destaca que además de los trámites administrativos comunes (residencias, certificados y permisos de menor, se realizan las tarjetas vecinales fronterizas).

Oficina de Migración Maldonado - Dirección: Ventura Alegre 727

En esta Oficina se cuenta con 6 funcionarias (dentro de las cuales se encuentra la Adjunta al Jefe de la Inspectoria), los turnos son de acuerdo a requerimiento del servicio. En esta Oficina no se realizan trámites de residencia ya que en

Ministerio del Interior

virtud de la alta demanda de este trámite, existe una Oficina que se encarga en exclusividad del mismo.

Oficina de Residencias de la Dirección Nacional de Migración en Punta del Este - Dirección: Avenida Juan Gorlero entre Calle 25 y Calle 23

Esta Oficina cuenta con 5 funcionarias y los turnos son a requerimiento del servicio, manteniéndose la atención al público en el horario de estilo (9 a 15 hs). En ésta se realizan los trámites de residencias permanentes, temporarias, temporarias Mercosur, así como la emisión de certificados relativos a estos trámites.

Oficina de Migración Melo - Dirección: Jose Enrique Rodo 661

En esta Oficina se desempeñan 2 funcionarios realizando tareas administrativas.

Tramites que se realizan en esta Oficina: Gestiones de Residencias, (se

Oficina de Migración Mercedes - Dirección: 18 de Julio esquina Wilson Ferreira Alduante

Esa Oficina cuenta con una Encargada y una funcionaria, ambas realizan tareas administrativas (en el horario de 9 a 15).

Oficina-Inspectoría de Migración Nueva Palmira - Dirección: De la Ribera 9005, Dársena Higueritas

En dicha Oficina prestan servicios 6 funcionarios, efectuando todas las tareas referentes a trámites administrativos.

Oficina de Migración Paysandú - Dirección: Independencia 961

Esta Oficina cuenta con 4 funcionarios, incluida la encargada, los mismos se desempeñan en turno único dentro del horario mencionado. Se realiza en esta Oficina además de los trámites administrativos comunes la tarjeta vecinal fronteriza.

Oficina-Inspectoría de Migración Puerto de Piriápolis - Dirección: Rambla de los Ingleses 5

Esta Inspectoria cuenta con 4 funcionarias más la Jefa. Los turnos se dividen en dos funcionarias por turno en días hábiles y una funcionaria por fines de semana y feriados. Al estar ubicada en el mismo Puerto de Piriápolis tiene la particularidad que en un sólo local y con 2 estaciones de trabajo, se efectúan todas las tareas de trámites administrativas de lunes a viernes, en el horario de

Ministerio del Interior

atención al público, de 09.00 a 15.00; y, simultáneamente, se realizan las tareas de control migratorio que se desarrollan a su vez, diariamente de lunes a domingos y feriados.

Oficina de Migración Rio Branco - Dirección: Avenida Centenario y Juanita Arismendi de Imicoz

En esta Oficina cumplen tareas administrativas 2 funcionarios con turnos de 6 horas.

Oficina de Migración Rivera - Dirección: Florencio Sanchez 914

Esta Oficina cuenta con 5 funcionarios que se desempeñan en tareas administrativas.

Oficina de Migración Salto - Dirección: Artigas 450

En esta Oficina prestan servicio 5 funcionarios que realizan diversas tareas administrativas, al igual que en Paysandú y Fray Bentos, en esta Oficina se realiza además de los trámites administrativos comunes, se tramita la tarjeta vecinal fronteriza.

TRÁMITES REALIZADOS EN LAS OFICINAS ANTES NOMBRADAS Y MODALIDAD DE LOS MISMOS.

Tarjeta Vecinal Fronteriza: Trámite presencial

Este trámite se realiza previa agenda solicitada por el usuario en la oficina correspondiente (disponible únicamente en las oficinas de Paysandú, Fray Bentos y Salto). Se recibe la documentación, se completa el formulario correspondiente y se genera un expediente electrónico (APIA), el cual es enviado a la Sección TVF de Oficina Central. Asimismo, se emite la tarjeta digital mediante la aplicación DIGICARD, donde se carga la información del solicitante para su posterior impresión en la Sección TVF. Finalizadas las actuaciones, se procede a su inclusión en el listado general de control, detallando los datos personales, de envío y recepción. El tiempo estimado para este trámite es de entre 30 y 45 minutos.

Ministerio del Interior

Certificado de Movimientos Migratorios: Trámite mixto

Consiste en la certificación del historial de movimientos migratorios de las personas (nacionales y extranjeras), así como en la verificación de la categoría migratoria de los residentes en el país. Si bien este trámite está previsto que se realice en línea, debe ser retirado por el titular de manera personal o debidamente representado en formato papel. Si el trámite es para presentar ante la Corte Electoral (carta de ciudadanía), Dirección General Impositiva (residencia fiscal) o Dirección Nacional de Aduanas (retorno), el trámite es 100 en línea y se envía digitalmente al Organismo respectivo.

Prórroga de Permanencia Temporal: trámite mixto

Permite autorizar la extensión de la permanencia en el país por un plazo adicional de hasta 90 días a personas extranjeras en situación migratoria regular, dentro del período legal inicial de 90 días. La solicitud debe realizarse a través del sitio web www.tramites.gub.uy, seleccionando la Oficina Central o cualquiera de las inspectorías del interior del país, o de manera presencial en dichas dependencias.

Prórroga de Permanencia Temporaria Vencida: trámite mixto

Este trámite autoriza la extensión de permanencia en el país a personas extranjeras cuya estadía legal de 90 días haya expirado, siempre que no hayan transcurrido más de 180 días desde su ingreso. **Importante:** En este caso, la prórroga se concede por 90 días adicionales a partir de la fecha de vencimiento del plazo original, y no desde la fecha en que se realiza el trámite. El total permitido es de 180 días desde la fecha de ingreso al país. La solicitud debe realizarse en el sitio web www.tramites.gub.uy o de forma presencial en las oficinas habilitadas.

Tarjeta de Salida: trámite mixto

Autoriza a ciudadanos extranjeros en situación migratoria irregular a abandonar el país. Tiene una validez de 10 días desde su emisión. La solicitud puede realizarse de forma digital en el portal www.tramites.gub.uy o presencialmente en la oficina correspondiente.

Ministerio del Interior

Certificado Migratorio para Renovación de Cédula de Identidad: trámite mixto

Los residentes legales en Uruguay (DNM/MRREE), así como solicitantes de refugio o refugiados, deben gestionar este certificado previamente a la renovación de su documento de identidad, a través de la plataforma www.tramites.gub.uy.

Permiso de Menor: trámite mixto

Este trámite comprende una etapa digital y una instancia presencial. Comienza en línea mediante solicitud y agenda en el portal www.tramites.gub.uy, donde se ingresan los datos del solicitante. En la fecha agendada, los representantes legales del menor deben presentarse con la documentación requerida. El permiso puede abonarse en línea o en forma presencial, y tiene una vigencia de un año.

Residencias: trámite mixto

Todos los tipos de residencia inician a través del portal www.tramites.gub.uy, cargando los datos y documentación solicitados, y continúan con una audiencia presencial. Una vez iniciado el trámite, se emite digitalmente el certificado que habilita la expedición del documento de identidad uruguayo.

Hoja de Identidad Provisoria: trámite digital

Se trata de una residencia temporaria por hasta 180 días, prorrogable por igual período. Es usualmente solicitada por trabajadores temporales o zafrales. Este trámite se realiza completamente en formato digital.

Permiso de Reingreso: trámite mixto

Trámite dirigido a residentes en trámite que desean salir del país manteniendo dicha condición. Puede gestionarse tanto de forma digital como presencial.

Flujo de Público y Planes de Contingencia:

Los períodos de mayor afluencia de público se registran durante el verano y las festividades tradicionales, en razón de la demanda de permisos de reingreso, permisos de menor, tarjetas de salida, prórrogas de permanencia y certificados migratorios para la renovación de documentos de identidad.

La demanda de trámites de residencia se mantiene constante a lo largo del año, con incrementos en función de los flujos migratorios, los cuales son

Ministerio del Interior

variables y dependen del contexto internacional. El tiempo estimado de atención al usuario para estos trámites es de entre 45 a 60 minutos, dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso.

En lo que respecta a las oficinas del interior del país, no ha sido necesario implementar planes de contingencia, dado que no se han registrado demoras significativas.

En cambio, en las oficinas de Montevideo (que presentan una mayor demanda) se detalla lo siguiente:

- **Trámites de Residencias:** No se han requerido planes de contingencia, ya que la atención se rige por una agenda parametrizada, lo que permite atender al usuario en tiempo y forma conforme al cronograma establecido.

- **Permiso de Menor:** Aunque requiere agenda previa, en los períodos de mayor afluencia se han implementado planes de contingencia que incluyen el refuerzo del personal con funcionarios de otros departamentos y la realización de horas extraordinarias.
- **Departamento de Certificaciones:** Este sector experimentó un aumento considerable en la carga de trabajo tras asumir la gestión de más de 80.000 residencias iniciadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como en situaciones como la justificación del "no voto" en épocas post-electorales. En estos casos, se implementaron planes de contingencia consistentes en la reasignación temporal de personal de otros departamentos y la ampliación del horario laboral. Estas medidas han resultado efectivas para alcanzar los objetivos propuestos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Directora Nacional de Migración

Crio. Gral. (PT)(R)

Dra. Myriam COITINHO